



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 02 de marzo de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 204 /2020

VISTO:

CUIJ N° A-01-00003491-2/2020, la Resolución de Presidencia N° 1094/19, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que la Sra. María Solana Beserman Balco, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 06, solicita prórroga de la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo otorgada por Res. Pres. N° 1094/19, a partir del día 16 de marzo de 2020 y hasta el día 24 de abril de 2020 inclusive.

Que la mencionada agente fundamenta su pedido toda vez que ha sido prorrogada su designación como Jefe de Despacho Relatora Interina – en la Vocalía de la Dra. Caputi – de la Sala II de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal.

Que el Art. 66 de la Res. Pres. 1259/15 establece que “El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones”.

Que se le hace saber a la mencionada agente que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Prorrogar la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, concedida a la Sra. María Solana Beserman Balco, Escribiente en el Juzgado de

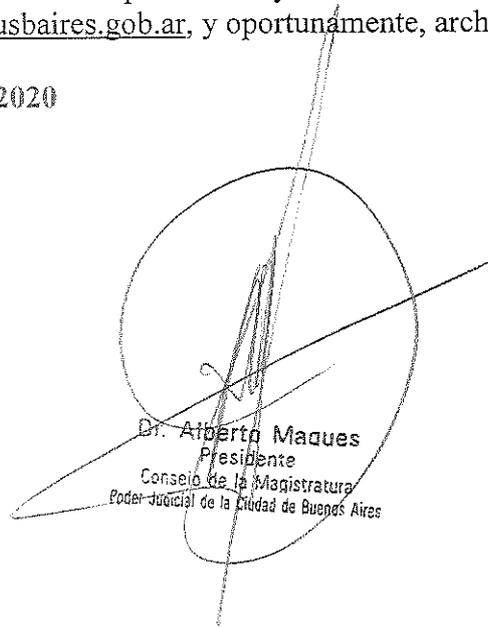


Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 06, mediante Res. Pres. N° 1094/19, hasta el día 24 de abril de 2020 inclusive, conforme el art. 66 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. N° 1259/15).

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. María Solana Beserman Balco, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 06, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 204/2020



Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires